

Buenos Aires, 23 de marzo de 2010

Vista: la necesidad de baja patrimonial de uno de los automóviles del Tribunal, y

Considerando:

Por expediente interno n° 259/99 tramitó la adquisición de un automóvil marca Ford, versión Mondeo Ghia, cuatro puertas, naftero con motor 2.0., modelo 1999, motor n° NGBWP01394, Chasis n° WFOFPXGBBWGP01394, patente: DFH299, sin uso y sin rodar, a la firma IGARRETA SACI, la que fue aprobada por Resolución del Tribunal n° 51/1999.

El Director General de Administración informó que el mencionado automóvil se encuentra en un buen estado de uso y conservación, con un desgaste normal sufrido por un buen uso y por el transcurso del tiempo. Agregó que, atento a que el modelo ha sido discontinuado y a su procedencia de origen belga, no fue posible reparar un faro trasero roto. Asimismo indicó que su valor patrimonial asciende a un peso (\$1), en tanto se encuentra totalmente amortizado.

Las razones expuestas, reseñadas en el párrafo anterior, fundamentan la decisión de dar de baja al automóvil Ford Mondeo Ghia del Patrimonio del Tribunal.

La Acordada n° 11/2001 prevé que la baja de bienes registrables deberá ser autorizada por Resolución del Tribunal.

La ley n° 2095 establece el mecanismo de venta de bienes registrables de propiedad del sector público del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el que deberá realizarse por subasta pública en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

El Director General de Administración deberá concretar las diligencias necesarias para efectuar tal subasta pública

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Disponer** la baja del patrimonio del Tribunal Superior de Justicia del automóvil Ford, versión Mondeo Ghia, cuatro puertas, naftero con

motor 2.0., modelo 1999, motor n° NGBWP01394, Chasis n° WFOFPXGBBWGP01394, patente: DFH299.

2. **Autorizar** al Director General de Administración para efectúe las gestiones necesarias para la subasta pública del bien dado de baja en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires.
3. **Mandar** se registre y se notifique.

Firmado: Ana María CONDE (Presidenta), Luis F. LOZANO (Vicepresidente), Alicia E. C. Ruíz (Jueza) y José O. CASÁS (Juez).

RESOLUCIÓN N° 16/2010